

BASES LEGALES DE PROMOCIÓN
“Concurso Consumidor Verano-26 Sprite”

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2025, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, Rol Único Tributario número 91.144.000-8, representada por doña **Fernanda González Ribeiro Pimenta**, cédula de identidad para extranjeros número 26.723.443-4 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de promoción, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**Consumidor Verano-26 Sprite**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 1 de enero de 2026 hasta el 28 de febrero de 2026 ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock, lo que suceda primero.

La distribución del Concurso será exclusivamente en los puntos de venta del canal Tradicional adheridos, en adelante los “**Locales Adheridos**”, individualizados en el Anexo N°1 de estas Bases.

SEGUNDO
Participantes y Mecánica del Concurso

Durante el periodo de vigencia de la Promoción sólo podrán participar del presente Concurso las personas naturales mayores de 18 (dieciocho) años, residentes o domiciliados en Chile, que cumplan con los requisitos señalados en las presentes Bases, en adelante los “**Participantes**”.

Los Participantes que entre los días 1 de enero de 2026 y hasta el 28 de febrero de 2026, compren en cualquiera de los Locales Adheridos 1 (uno) de Productos de las marcas Sprite o Sprite Zero Azúcar, en sus formatos PET 1.5 Litros, PET 2.5 Litros, PET 3 Litros, Retornable 2 Litros,

Retornable 3 Litros, RGB 1.25 Litros; tendrán la posibilidad de participar en 1 (un) lanzamiento de una ruleta con premios aleatorios.

La ruleta podrá contener la frase “¡GANASTE! O “SIGUE PARTICIPANDO”. En caso de señalar la primera frase, el participante será ganador de uno de los Premios que se encuentran detallados en la cláusula Cuarta de las presentes Bases.

TERCERO

Locales Adheridos

Esta Promoción incluirá solamente a los Locales Adheridos voluntariamente del canal tradicional dentro de las zonas geográficas de: Región Metropolitana; provincia de Santiago; VI región; provincia de Cachapoal; V región; provincia de San Antonio; IV región; provincia de Elqui, provincia de Limarí y provincia de Choapa; III región; provincia de Copiapó y provincia de Huasco; II región; provincia de Antofagasta y provincia de Loa.

Estos Locales Adheridos podrán ser identificados mediante material publicitario que en cada uno de ellos se exhibirá adecuadamente.

Asimismo, será responsabilidad de cada Local Adherido retirar todo el material publicitario referente a la presente Promoción, una vez terminada la vigencia de la misma.

CUARTO

Premios y Stock

El premio consistirá en 1 (un) Tote Bag Sprite, que tendrá un valor unitario de \$1.950 (mil novecientos cincuenta pesos chilenos) IVA incluido o 1 (un) Mini Ventilador Sprite, que tendrá un valor unitario de \$5.630 (cinco mil seiscientos treinta pesos chilenos) IVA incluido, cada uno de acuerdo a la imagen referencial contenida en el Anexo N°1 de estas Bases.

El Participante ganador podrá elegir solo uno de los premios descritos con anterioridad, lo cual se sujetará a la disponibilidad existente en el Local Adherido respecto de cada premio. En caso de que no exista stock disponible de alguno de los premios, el Participante deberá aceptar aquel que esté disponible en el respectivo Local Adherido.

El término de stock de premios disponibles en cada Local Adherido pondrá término inmediato a la vigencia del presente Concurso.

En total, Andina ha destinado la cantidad de 10.000 (diez mil) unidades de Tote Bag Sprite y 1.000 (mil) unidades Mini Ventilador Sprite, según las características detalladas anteriormente.

Andina se compromete a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de 10.000 (diez mil) unidades de Tote Bag Sprite y 1.000 (mil) unidades Mini Ventilador Sprite indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hace responsable ni asume ningún deber con relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Productos participantes.

Los productos serán entregados por el vendedor Andina a cada Local Adherido, el que es responsabilidad del dueño del Local Adherido que permanezcan en buen estado, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al dueño del Local.

Las variedades de cada premio pueden variar de acuerdo a la disponibilidad, no así el formato y familia de producto establecido como premio.

Los productos no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

QUINTO

Condiciones de Entrega

Los Participantes que resulten ganadores, podrán canjear su premio únicamente en el Local Adherido donde giró la ruleta señalando la frase “¡GANASTE!”.

Al momento de realizar el canje del premio, el ganador deberá aceptar los términos y condiciones de las presentes Bases. Para formalizar dicha aceptación, el ganador deberá suscribir el Anexo N° 2 de las presentes Bases, que se entiende formar parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

Se deja constancia que para que Embotelladora Andina entregue el premio Tote Bag Sprite o Mini Ventilador Sprite será requisito que el ganador cumpla lo siguiente: sea mayor de 18 años, se encuentre domiciliado o tenga residencia en Chile, sea la persona que haya comprado los Productos Participantes, entregue sus datos de contacto completos al almacenero para que éste los ponga a disposición de Andina, a fin de coordinar la entrega del premio y que se encuentre en la provincia

del Local Adherido en el que compró los Productos Participantes al momento de la entrega del premio.

El canje del premio podrá hacerse efectivo hasta el día el día 28 de febrero de 2026.

SEXTO

Vigencia

El presente Concurso tiene vigencia desde el día 1 de enero de 2026 al 28 de febrero de 2026 ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de los premios disponibles en cada Local Adherido, cualquiera de las dos circunstancias que ocurra primero.

Con todo, Andina se reserva el derecho a modificar las Bases incluidas, informando previamente a los Participantes, según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los Participantes por parte de Andina.

SÉPTIMO

Responsabilidad

Andina deja expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el ganador con el premio indicado no implica responsabilidad alguna para Andina y la libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

OCTAVO

Uso y Procesamiento de Datos Personales

Andina respeta la privacidad de los consumidores que participan de este Concurso, por este motivo los datos personales que sean proporcionados, recolectados y almacenados durante la vigencia y mediante la mecánica de este Concurso podrán ser usados solo con la finalidad de poder individualizar a los Participantes e identificar al ganador del premio, asimismo, su identificación permitirá a Andina o a terceros colaboradores de esta contactar a los ganadores de este Concurso. Andina podrá transferir dichos datos personales a terceros con la única finalidad de que se cumpla lo establecido en las bases de este Concurso.

Andina busca que los consumidores que participan en este Concurso estén al tanto de los datos que esta última entrega, con el objeto de que tengan control sobre la información compartida por Andina. En estos términos, Andina declara que respeta la privacidad y el derecho a la autodeterminación informativa de toda persona y que es el responsable de los datos tratados en este

Concurso conforme a lo señalado en la Constitución Política y las leyes de la República de Chile, en particular a lo establecido en la Ley N° 19.628, sobre protección a la vida privada.

Los Consumidores que participan en este Concurso declaran y garantizan que la información, materiales, contenidos u observaciones que no sean de su propiedad y que sean ingresados con el fin de participar en este Concurso, no infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros, no se refieren a datos personales de terceros y no infringen en general otra disposición legal.

NOVENO

Publicidad de las Bases

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso **“Consumidor Verano-26 Sprite”**.

Estas Bases estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia de la Oferta, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Avenida Miraflores 9153, comuna de Renca, Santiago.

DÉCIMO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en la Promoción y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

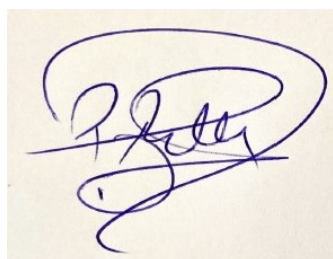
Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 28 de febrero de 2026.

UNDÉCIMO

Firma Electrónica Simple

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica emitido por la empresa Digicert y que se inserta al final del presente documento.



Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.



Fernanda González Ribeiro

Imágenes meramente referenciales



7

ANEXO N° 2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ____ de _____ de _____.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante “**Andina**”), el premio _____ (en adelante el “**Premio**”), del cual resulté ganador con fecha ____ de _____ de _____, con motivo del Concurso denominado “**Concurso Consumidor Verano-26 Sprite**” (en adelante el “**Concurso**”).

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a Andina, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación en el Concurso y/o del uso del premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena. En caso de que el premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.
- Que, recibo el premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el premio sea devuelto a Andina, junto con los daños y perjuicios, aceptando que Andina podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de Andina, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge de las personas señaladas.
- El premio no incluye costos ni trámites de obtención de licencia de conducir respectiva de ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en el presente instrumento. En caso de que no se cumpla con alguno de los requisitos señalados, se perderá el premio para el ganador.
- Que, cuento con todos los requisitos indicados en las bases legales para participar del Concurso.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en el Concurso, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, faculto a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizo expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina, y sus filiales.
- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Nombre y Apellido Ganador

RUT N°

Firma

Certificado de firmas electrónicas:
E722404FB-DDC4-4356-A5F7-6F023B06B508



Firmado por

Firma electrónica

Fernanda Gonzalez Ribeiro Pimenta
CHL 267234434
fgonzalezribeiro@koandina.com

GMT-03:00 Lunes, 05 Enero, 2026 15:12:43
Identificador único de firma:
1220211C-C325-47ED-8C7D-83FE0EF2830A

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-03:00 Viernes, 26 Diciembre, 2025 23:34:54
Identificador único de firma:
F93E31CC-D1FC-47F9-A000-762C2BDCB072